



1005-2.3

**ACUERDO DIRECTIVO No.024**  
(Septiembre 5 de 2016)

Por el cual se incorporan vigencias expiradas de los períodos del 1° al 15 de enero de 2014 y 1° al 16 de enero de 2015 al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal de 2016 de la Unidad Central del Valle del Cauca

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

**CONSIDERANDO :**

- a) Que durante los períodos: 1° al 15 de enero de 2014 y 1° al 16 de enero de 2015, se dejó de liquidar y pagar a los servidores públicos vinculados a la administración (Personal Administrativo y Docentes Tiempo Completo), el retroactivo (sueldo de vacaciones), correspondiente a las vacaciones disfrutadas en el mes de enero para los periodos enunciados.
- b) Que dada la situación en comento, el valor del retroactivo (sueldo de vacaciones) ascienden a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$14.818.221) M/cte**, discriminado de la siguiente manera: Para el Personal Administrativo la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS( \$7.657.639) Mcte** y para los **Docentes Tiempo Completo, la suma de : SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ( \$7.160.582) Mcte.**, valor para el cual la oficina de Presupuesto y Contabilidad de la Institución debe realizar los trámites correspondientes para incorporar en el presupuesto de la vigencia 2016 a través de vigencias expiradas, (retroactivo sueldo de Vacaciones).
- c) Que conforme el Acuerdo Nro. 005 del 8 de marzo de 2016 son funciones del Consejo Directivo, entre otras: "...h) Aprobar el presupuesto de la Institución... j) Autorizar las adiciones y los traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requiera, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto".
- d) Que mediante el Acuerdo N° 023 de diciembre 16 de 2015 se aprobó por el Consejo Directivo el Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal de 2016.
- e) Que conforme al artículo 71° del Estatuto Orgánico de Presupuesto- Decreto 111 de 1996, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, por lo que la vigencia expirada es el mecanismo



mediante el cual se debe pagar el retroactivo sueldo de vacaciones legalmente contraído de los períodos enunciados en el presente Acuerdo.

- f) Que es necesario ordenar la creación de los respectivos rubros presupuestales que garanticen una correcta afectación presupuestal del pago de las obligaciones derivadas del retroactivo no cancelado en las vigencias correspondientes y ordenar los traslados presupuestales necesarios para realizar los pagos.
- g) Que por lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA :

**ARTICULO 1º.** Incorporar vigencias expiradas con cargo al presupuesto general de la vigencia fiscal 2016 para el pago del retroactivo sueldo de vacaciones, legalmente contraídos, correspondiente a los periodos del 1º al 15 de enero de 2014 y del 1º al 16 de enero de 2015, del personal Administrativo y Docente de Tiempo Completo de la Unidad Central del Valle del Cauca –UCEVA-, por la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$14.818.221) M/cte**, como se detalla a continuación:

- **Personal Administrativo:** SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS..... \$7.657.639
- **Personal Docente Tiempo Completo:** SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ..... \$7.160.582

**ARTICULO 2º:** Ordenar la creación del siguiente rubro presupuestal en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2016, así:

21019701 Vigencias Expiradas -Vacaciones - Personal Administrativo y Docentes Tiempo Completo.

**ARTICULO 3º:** Ordenar la disminución de las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	14,818,221
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,818,221
2101	GASTOS DE PERSONAL	14,818,221
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	14,818,221



**ARTICULO 4°.** Ordenar el incremento de las siguientes apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Central del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, así

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	14,818,221
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14,818,221
2101	GASTOS DE PERSONAL	14,818,221
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	14,818,221
21010197	VIGENCIAS EXPIRADAS	14,818,221

**ARTICULO 5°.** El señor rector, mediante acto administrativo, realizará la liquidación pertinente de las cifras adicionadas.

**ARTICULO 6°.** El Profesional Especializado de Presupuesto y Contabilidad, efectuará los correspondientes registros presupuestales, conforme al presente acuerdo.

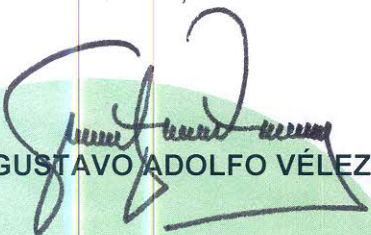
**ARTICULO 7°.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 5 del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

El Presidente,

La Secretaria,

  
GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN

  
LIMBANIA PEREA DORONSORO

Elaboró y proyectó:  
Ana Rosa Martínez Burgos